



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 144662

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CAROL URZÚA 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 402 DE FECHA 19.01.2015 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006970 27.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación.
- b) La Resolución Exenta N° 3853 de fecha 01 de Julio de 2014 (V. y U.), que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta N° 402 de fecha 19 de Enero de 2015 (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Diciembre, del segundo llamado nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) La Carta S/N° de fecha 01 de Septiembre de 2015, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Larrain Arquitectos E.I.R.L., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante en relación al grupo "Carol Urzúa 2".
- e) El Ord. N° 420 de fecha 07 de Septiembre de 2015, de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita revisión técnica de antecedentes de la persona reemplazante del grupo "Carol Urzúa 2".
- f) El Ord. N° 1036 de fecha 24 de Septiembre de 2015, del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite resultado de revisión técnica de antecedentes de 1 reemplazante del grupo "Carol Urzúa 2" aprobando su factibilidad Técnica y Económica.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CAROL URZÚA 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 402 DE FECHA 19.01.2015 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

**RESOLUCIÓN**

1. Apruébese 01 reemplazante del grupo "Carol Urzúa 2", código 111479, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II, del programa de Protección del Patrimonio Familiar, Modalidad Mejoramiento de la Vivienda, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y que se detalla a continuación:

| N° | CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE RENUNCIANTE             | CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE REEMPLAZANTE      |
|----|---------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|
| 1  | [REDACTED]          | Mariela Jeanette Barriá Rudolf | [REDACTED]          | Blanca María Araya Rojas |

2. Emitase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de la citada reemplazante por el mismo período de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.
3. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KHV/LLB

TRANSCRIPCIÓN

- Larraín Arquitectos E.I.R.L., Santa Rosa N° 17, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento de Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

*[Handwritten Signature]*  
**LUIS RAMÍREZ TAPIA**  
 DIRECTOR  
 SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**NO AFECTA PRESUPUESTO**  
 Me Elabora: [Handwritten Signature]  
 16 NOV 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Finanzas